



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

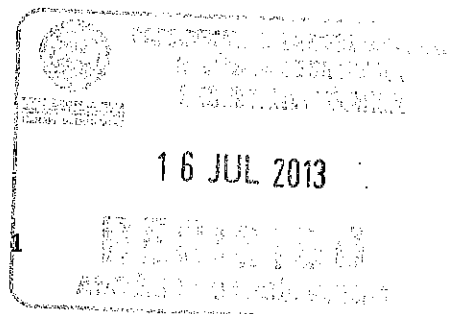
HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. El 20 de septiembre del 2012, la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por todos los integrantes del Grupo Parlamentario.





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

2. El 20 de septiembre del 2012, el Secretario de la Mesa Directiva, turno la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

II. MATERIA DE LA INICIATIVA.

La Iniciativa presentada por la **Diputada María San Juana Cerda Franco**, considera que:

"... Esta figura (el fuero) ha sido cuestionada en la actualidad de manera destacada por la sociedad, porque se ha convertido en un subterfugio para los malos servidores públicos, quienes bajo el amparo del fuero, con toda impunidad evaden la acción de las autoridades y consecuentemente de la justicia al incurrir en todo tipo de infracciones de la ley, que van desde una simple falta administrativa hasta la ejecución de delitos considerados de alto impacto social como son los de delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, homicidio entre otros.

El artículo cuarto constitucional prescribe la igualdad de todos ante la ley; lo que se traduce en que todos los ciudadanos, independientemente de las labores, credos profesiones y actividades que realicen, se encuentran bajo la tutela de la Constitución Política cuyos postulados y garantías deben ser respetados por parte de las autoridades. En ese sentido, si todos somos iguales ante la ley, el funcionario público también debe ser



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

sujeto a las disposiciones legales de manera directa e inmediata, para que se le juzgue como a cualquier ciudadano sin que tenga que desahogar el procedimiento especial previsto en el artículo 111 de nuestra norma fundamental. Ese es el objeto, justificación y finalidad de la presente iniciativa. ...

Los servidores públicos de alto rango, han desvirtuado la noble tarea del servicio público distorsionándolo en cuanto a su fin y pervirtiéndolo en cuanto a su contenido y alcance, evadiendo así responsabilidades derivadas de su mal ejercicio por ello merecen el reproche de la sociedad, y su sanción mediante la imposición de una pena.”

III. CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora comparte con la promovente que todos los ciudadanos (servidores públicos o no), son iguales ante la ley. Por tanto, también está de acuerdo en que no debe existir el fuero para los servidores públicos, y deben ser procesados por la comisión de los delitos que realicen, sean graves o no graves. En tal virtud, esta dictaminadora, en sesión plenaria de Comisión, el 27 de febrero del 2013, aprobó el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Minuta



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

que fue aprobada por el Pleno de esta Cámara de Diputados y turnada al Senado.

En esa Minuta, se elimina el fuero para todos los servidores públicos, por lo que serán procesados penalmente por el delito que se les atribuya y una vez que la sentencia condenatoria haya causado ejecutoria, serán separados del cargo y deberán cumplir la pena impuesta.

Con lo anterior, esta Comisión considera que la propuesta de la Diputada promotora ya fue dictaminada en la Minuta que se encuentra en el Senado para continuar el trámite legislativo.

Únicamente se mantiene la inmunidad para los legisladores, es decir, los diputados y los senadores no serán sancionados por la manifestación de sus ideas con motivo de su encargo.

Por lo anteriormente expresado y debidamente fundado, esta Comisión de Puntos Constitucionales, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

ACUERDO

ÚNICO.- Se **desecha** la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 20 de septiembre del 2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de junio de dos mil trece.








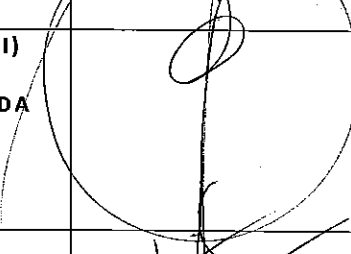

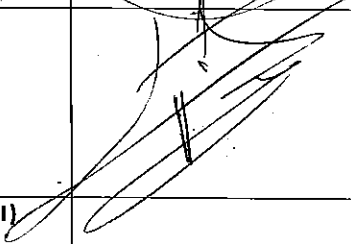



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Declaración de Procedencia.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	4°	D.F	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	QUERÉTARO	(GPPAN)			
 SECRETARIO	4°	D.F	(GPPAN)			
 SECRETARIO	08	CHIHUAHUA	(GPPRI)			
 SECRETARIO	11	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
 SECRETARIO	02	QUINTANA ROO	(GPPRI)			



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Declaración de Procedencia.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	5°	MÉXICO	(PANAL)			
 SECRETARIO	4ª	GUERRERO	(MC)			
 SECRETARIA	4ª	D.F	(PVEM)			
 SECRETARIA	07	MÉXICO	(GPPRI)			
 SECRETARIA	5°	MÉXICO	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	CHIHUAHUA	(GPPAN)			


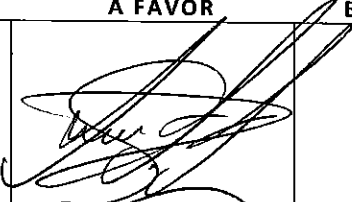



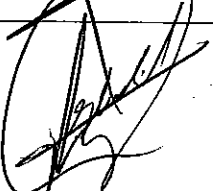

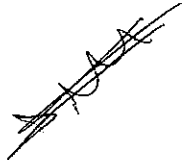



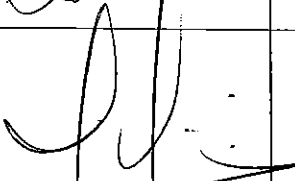


Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Declaración de Procedencia.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	CAMPECHE	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	03	CHIAPAS	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	03	NAYARIT	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	13	MÉXICO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	01	QUERÉTARO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	05	HIDALGO	(GPPRI)			



Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Declaración de Procedencia.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	2ª	QUERÉTARO	(GPPAN)			
DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES						
 INTEGRANTE	15	D.F.	(GPPAN)			
DIP. JORGE F. SOTOMAYOR CHÁVEZ						
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPAN)			
DIP. RICARDO VILLAREAL GARCIA						
 INTEGRANTE	05	SONAORA	(GPPAN)			
DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES						
 INTEGRANTE	05	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA						
 INTEGRANTE	2°	COAHUILA	(GPPRI)			
DIP. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ						










Comisión de Puntos Constitucionales

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen en Sentido Negativo, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Declaración de Procedencia.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	5a	MÉXICO	(PT)			
			DIP. RICARDO CANTÚ GARZA			
 INTEGRANTE	02	AGUASCALIENTES	(PVEM)			
			DIP. ANTONIO CÚELLAR STEFFAN			
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA			
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ			
 INTEGRANTE	11	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. LUIS ÁNGEL X. ESPINOSA CHÁZARO			
 INTEGRANTE	17	D.F.	(GPPRD)			
			DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO			